



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

NÚMERO LS-103C80801/005/2020

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SILLAS DE RUEDAS,
CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES
DE AGUA"**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA"**.

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0778/2020 de fecha 1 de abril del año en curso.-----





CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
9. FALLO
10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
15. PENAS CONVENCIONALES
16. SANCIONES
17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
18. RECURSO DE REVOCACIÓN
19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

ANEXOS





BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la **Adquisición de "SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA,"** la cual se realizará de conformidad con las especificaciones y características mínimas requeridas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

SEGUNDA.- En el presente procedimiento solo podrán presentar su propuesta técnica y económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

TERCERA.- En términos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente Licitación los licitantes que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos que señala el ordenamiento referido.

CUARTA.- El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Junta de apertura de propuestas técnicas y económicas.	4 de Agosto de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección Generales ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	11:00 horas
Sesión de Trabajo (Emisión del Dictamen Técnico -Económico).	6 de Agosto de 2020	17:30 horas
Notificación del fallo.	7 de Agosto de 2020	
Firma de contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección Administrativa ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	

2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

QUINTA.- El procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación designada en cumplimiento a los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los **CC. NAYELI**





MARTÍNEZ CALDERÓN, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA**, Director de Asistencia e Integración Social y área solicitante; y **TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada, para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

En cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

SEXTA.- Las condiciones de contratación son:

I.- Vigencia del contrato.- A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2020 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.

II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

III.- Lugar de entrega de los bienes: Libre a bordo, en el almacén Terracería sin número parcela 111 ejido la Orduña, Coatepec, Veracruz (Bodega la Orduña), en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

IV.- Plazo de Entrega de los bienes.- El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes a los quince días posteriores a la firma del contrato.

V.- Condiciones de precio.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

VI.- Forma de pago: Se efectuará de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados.

VII.- Datos de Facturación:

Razón social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Registro Federal de Contribuyentes	RFC. SDI 770430 IV2
Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



Código postal:	91070
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz

En la facturación deberá indicar:

- a) Número y concepto de la Licitación;
- b) Número de contrato y/o pedido de compra;
- c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera);

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SEPTIMA.- Sólo se admitirá una propuesta por proveedor o empresa participante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras;
- b) Idioma Español;
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos);
- d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen;
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación; y
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la propuesta técnica dentro del sobre de la propuesta económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

OCTAVA.- Las propuestas técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma junta, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, por lo que no se abrirán sus propuestas económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43, fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su propuesta técnica lo siguiente:

I.- Formato de proposición técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada** y **firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente





Licitación, partida, renglón, especificación (descripción completa y detallada), marca ofertada, unidad de medida, cantidad.

II. El licitante deberá entregar una muestra física de cada uno de los renglones que integran el **ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)** objeto de la presente licitación. Estas muestras físicas se entregarán en la Dirección de Asistencia a Integración Social, ubicada en el domicilio de la Convocante el día **3 de agosto de 2020, de 10:00 horas a las 13:00 horas. Fuera de ese horario no se recibirán muestras de ningún licitante.**

Deberá incluir catálogos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante en español legibles, que contenga la ficha técnica y que respalde técnicamente cada uno de los bienes propuestos, los cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida a que corresponda. (Los catálogos, folletos o imágenes que no señalen la partida a que corresponden, se tendrá por no presentados al momento de la revisión cualitativa).

Las muestras serán identificadas por los licitantes indicando datos del licitante, número de licitación, número de renglón del producto de que se trate y marca ofertada. Esto se hará en una etiqueta adherida al producto. En caso de que algún licitante no entregue las muestras físicas solicitadas en el día indicado, quedará descalificado de forma automática.

Los licitantes podrán recoger estas muestras en un término de diez días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, presentando el recibo correspondiente, de no ser así las muestras quedarán a disposición de este Sistema y serán utilizadas para apoyo a los programas.

La Dirección de Asistencia a Integración Social le expedirá un **recibo de recepción de muestras físicas el cual deberá incluirlo en la propuesta técnica.**

En caso de que algún licitante no entregue las muestras físicas solicitadas en el día indicado, quedará descalificado de forma automática.

III. Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar la "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, la cual será presentada previo a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. **No se firmará contrato en caso de No presentar dicho documento.**

IV. Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar la "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**", respecto a impuestos federales emitida por el servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual será presentada previo a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. **No se firmará contrato en caso de No presentar dicho documento.**

V.- Cartas/Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad que complementan la proposición técnica y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes **Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad**, en papel membretado, con sello del Licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2**.
2. En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 3**.

En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/005/2020. ANEXO 4**.
4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. **ANEXO 5**.
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/005/2020**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5**.
6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar los bienes** de la presente Licitación por el término mínimo de 1 año, contado a partir de la recepción de



los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante, con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales. **ANEXO 6.**

7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. **(Escrito Libre).**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. **(Escrito Libre).**
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Escrito Libre).**
10. Presentar copia legible de la certificación de Registro de Proveedores **vigente** del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA.- Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos.

6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DÉCIMA.- Las propuestas económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las propuestas técnicas de los licitantes hayan cumplido con lo solicitado, y serán valoradas cuantitativamente, y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma junta, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la propuesta económica lo siguiente:

1. La **propuesta económica** se presentará de acuerdo al **ANEXO 7**, considerando lo siguiente:
 - a) Partida, renglón, especificación (descripción completa y detallada), marca ofertada, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe. Se



presentará en moneda nacional a dos decimales, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total.

- b) El importe total con letra.
 - c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes".
 - d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8.**
3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 9.**

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición económica del Licitante, deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, con cifras a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

DÉCIMA SEGUNDA.- Solo se admitirá una proposición por producto y por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMA TERCERA.- La asistencia de los Licitantes a la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres deberán enviarse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas no será admitida.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que los Licitantes asistan a la junta de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicha junta en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por licitante.

DÉCIMA QUINTA.- Cuando a la junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Copia del instrumento público donde conste su poder o carta poder simple, específica para participar en la junta que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

DÉCIMA SEXTA.- Iniciado la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida la junta exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

DECIMA SEPTIMA.- La junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **4 de Agosto de 2020 a las 11:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula CUARTA y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA OCTAVA.- Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las propuestas presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con el Artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

DECIMA NOVENA.- Una vez concluido la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y la emisión del Dictamen Técnico por parte del área solicitante y la evaluación cualitativa de las proposiciones económicas por parte del Departamento de Licitaciones, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

VIGÉSIMA.- El Dictamen Técnico Económico contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las proposiciones económicas; el análisis de cuáles son las proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El Dictamen Técnico-Económico, se emitirá el día **6 de Agosto de 2020.**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Así mismo se enviará fotocopia del dictamen técnico-económico y demás documentos correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), de acuerdo a lo señalado en el Artículo 25 y/o Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

9. FALLO.

VIGÉSIMA TERCERA.- El Fallo se emitirá el día **7 de Agosto de 2020** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula CUARTA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Proporcionar al Ente Público Información falsa o documentación;
- II. Lesionar el interés público o la economía del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- III. Realizar prácticas desleales para con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- IV. Omitir en sus proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases y en su anexo técnico;
- V. Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus anexos.
- VI. Cuando los licitantes concerten posturas





11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- La adjudicación será por **partida única** por los bienes que se solicitan, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su anexo técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEXTA.- De conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA OCTAVA.- La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. No haya Licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA NOVENA.- Cuando sólo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el Artículo 58, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

TRIGÉSIMA.- El licitante adjudicado por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante para suscribir el contrato correspondiente dentro de los **5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, debiendo presentar la siguiente documentación:

a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés; en caso de que el licitante adjudicado sea una persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El contrato será suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Representante Legal del Proveedor.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA TERCERA.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRIGÉSIMA CUARTA.- De conformidad con el Artículo 64, fracción II, de la Ley Número 539, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del contrato número _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), relativa a la ADQUISICIÓN DE "SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA", con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.-----





15. PENAS CONVENCIONALES.

TRIGÉSIMA QUINTA.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

- I. Por no entregar dentro del plazo establecido en las presentes bases y anexo técnico se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

16. SANCIONES.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

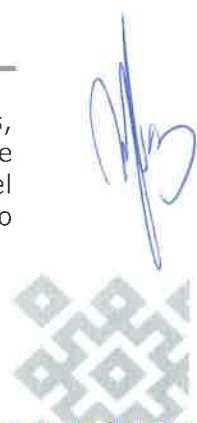
TRIGÉSIMA SEPTIMA. - Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

TRIGÉSIMA NOVENA.- La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

18. RECURSO DE REVOCACIÓN.

CUADRAGÉSIMA.- Con fundamento en el Artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

mediante recurso de revocación

19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas a la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico amartinezg@veracruz.gob.mx, hasta 24 horas previas la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

A T E N T A M E N T E
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 27 DE JULIO DE 2020.

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





**ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)
No. LS-103C80801/005/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS,
ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA"
QUE INTEGRA LA PARTIDA ÚNICA**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18 pulgadas • Estructura de Acero Cromada • Plegable • Reposabrazos fijo • Descansa pies removible de altura ajustable y abatible • Espalda y asiento en polilona negra • Ruedas traseras neumáticas 24" con rines tipo rayo removibles • Ruedas delanteras de 8 pulgadas con rin de plástico • Las llantas son todo terreno • Sistema de frenos manual • Doble barra de refuerzo • Capacidad de peso máximo 100 kg. • Profundidad del asiento 40 cm • Altura espaldar 46 cm • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	1200
2	<p>SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR INFANTIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 pulgadas • Fabricada en estructura de tubo de acero • Plegable • Descansabrazos abatible • Descansapies removible de altura ajustable y abatible • Espalda y asiento de loneta • Frenos de palanca ajustable • Ejes traseros y delanteros fijos • Ruedas traseras de 20 x 1 3/8 neumáticas • Rines traseros y horquillas de ruedas delanteras en aluminio • Ruedas delanteras de 7 o 5" macizas • Sistema de encaje en cruz • Respaldo con bolsa trasera para guardado de implementos • Juego de llaves de ajuste • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. 	Pieza	200





RENGLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 		
3	<p>SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR JUVENIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16 pulgadas • Fabricado en tubo de acero • Plegable • Descansabrazos abatible acojinado • Pieceras desmontables • Espalda y asiento de loneta • Sistema de encaje en cruz • Frenos de palanca ajustable • Rueda trasera neumática con rin de aluminio • Rueda delantera de 8 por 2 pulgadas • Respaldo con bolsa trasera para guardado de implementos • Juego de llaves de ajuste • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	200
4	<p>SILLA DE RUEDAS PARA PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL (PCI):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para personas de hasta 12 años de edad. • Fabricado en tubo de acero con pintura epóxica • Respaldo alto y reclinable en cuatro o cinco posiciones • Soporte de cabeza acolchonado • Frenos de tambor altamente seguros • Eleva piernas con soporte para pantorrillas ajustable y acolchonadas • Separador de piernas o almohada abductora, soportes lumbares y cinturón de seguridad en forma X para mejorar la posición • Descansa pies abatibles y de altura ajustable • Soportes laterales para el tronco y descansabrazos ergonómicos y acojinados • Ruedas traseras con rin de policarbonato de alta resistencia • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	100
5	<p>SILLA DE RUEDAS PARA PARÁLISIS CEREBRAL ADULTO (PCA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para personas de hasta 14 años de edad. • Fabricado en tubo de acero con pintura epóxica • Respaldo alto y reclinable en cuatro o cinco posiciones • Soporte de cabeza acolchonado • Frenos de tambor altamente seguros • Eleva piernas con soporte para pantorrillas ajustable y acolchonadas 	Pieza	100





RENGLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Separador de piernas o almohada abductora, soportes lumbares y cinturón de seguridad en forma X para mejorar la posición • Descansa pies abatibles y de altura ajustable • Soportes laterales para el tronco y descansabrazos ergonómicos y acojinados • Ruedas traseras con rin de policarbonato de alta resistencia • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 		
6	<p>CARRIOLA PARA PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para niñas y niños de 2 a 7 años aproximadamente con problemas neuromotores • Fabricada en tubo de acero con pintura epóxica • Ruedas traseras de 12 pulgadas y delanteras de 7 pulgadas con rines traseros de rayos y llantas sólidas. • Asiento con soporte abductor ajustable y desmontable, soporte de cabeza acolchada, ajustable y desmontable. • Perchero acolchada, ajustable y desmontable. • Capacidad de peso 25 kg. • Descansapiés y frenos laterales. • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	30
7	<p>ANDADERA ADULTO SIN RUEDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plegable • Fabricada en tubo de aluminio cromado de 7/8 con refuerzo de acero y barra deslizadora central • Cuatro patas con botón para ajustar altura • Puños de hule • Regatones antiderrapantes • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	80
8	<p>ANDADERA ADULTO CON RUEDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plegable • Fabricada en tubo de aluminio cromado de 7/8 con refuerzo de acero y barra deslizadora central • Cuatro patas con botón para ajustar altura, con ruedas delanteras • Puños de hule • Regatones antiderrapantes • Garantía por defectos de fabricación mínima de 	Pieza	30





RENGLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>1 año.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 		
9	<p>ANDADERA INFANTIL SIN RUEDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plegable • Fabricada en tubo de aluminio cromado de 7/8 con refuerzo de acero y barra deslizadora central • Cuatro patas con botón para ajustar altura • Puños de hule • Regatones antiderrapantes • Altura mínima 57 cms. y ancho frontal 44 cms. • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	20
10	<p>ANDADERA INFANTIL CON RUEDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plegable • Fabricada en tubo de aluminio cromado de 7/8 con refuerzo de acero y barra deslizadora central • Cuatro patas con botón para ajustar altura, con ruedas delanteras • Puños de hule • Regatones antiderrapantes • Altura mínima 57 cms. Y ancho frontal 44 cms. • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	15
11	<p>ANDADERA PEDIÁTRICA TIPO JUANITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para niñas y niños de 2 a 5 años • Tubulares de fierro en calibre 18 • Llantas giratorias • Asiento de lona de altura ajustable con broche de velcro • Mesa desmontable de policarbonato • Patas extensibles de varias alturas • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	15
12	<p>ANDADERA JUANITO MEDIANA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para niñas y niños de 4 a 10 años • Tubulares de fierro en calibre 18 • Llantas giratorias • Fabricada en fierro con pintura epoxica • Ajuste de altura • Con soporte de cadera (calzón) y brazos • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. 	Pieza	10





RENLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Empaque en caja. 		
13	<p>BASTÓN PUÑO ALEMÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado con tubo de aluminio cromado de alta duración • Mecanismo de ajuste de altura por medio de botón • Tuerca ajustable de refuerzo • Goma antiderrapante de alta resistencia • Mango ergonómico • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	88
14	<p>BASTÓN CUATRO PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado con tubo de aluminio cromado de alta duración • Mecanismo de ajuste de altura por medio de botón • Cuatro apoyos que brindan mayor estabilidad • Tuerca ajustable de refuerzo • Goma antiderrapante de alta resistencia • Mango ergonómico • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	50
15	<p>BASTÓN BLANCO ADULTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bastón en forma plegadiza con extensiones durables y rígidas. • Correa de sujeción • De acuerdo a la estatura promedio nacional para persona adulta • Estuche de protección • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	40
16	<p>BASTÓN BLANCO INFANTIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bastón en forma plegadiza con extensiones durables y rígidas. • Correa de sujeción • De acuerdo a la estatura promedio nacional infantil • Estuche de protección • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	10
17	<p>MULETA AXILAR ADULTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De aluminio con doble regulación y ligeras • De alta resistencia 	Pieza	40





RENGLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Altura ajustable mediante sistema de botón • Mariposa para ajuste de altura de los puños manerales • Axilera argonómica acojinada • Puño acojinado • Regatón antideslizante • Ajuste de altura de acuerdo a estatura promedio nacional para una persona adulta • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 		
18	<p>MULETA AXILAR INFANTIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De aluminio con doble regulación y ligeras • De alta resistencia • Altura ajustable mediante sistema de botón • Mariposa para ajuste de altura de los puños manerales • Axilera argonómica acojinada • Puño acojinado • Regatón antideslizante • Ajuste de altura de acuerdo a estatura promedio nacional infantil • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	25
19	<p>MULETA CANADIENSE ADULTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De tubo de aluminio de alta resistencia • Con brazaletes antibraqueal • Puños forrados en vinil • Con extensión para regular altura • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	25
20	<p>COLCHÓN DE AGUA/AIRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en vinil con válvula para agua/aire • Entrada para termómetro, indicador de llenado máximo • Elaborado con materiales contra bacterias y olores • Diseño horizontal y escalonado en sus divisiones • Ecuiliza la presión descargándola en los puntos de mayor confort • Incluye pegamento especial y parches de repuesto • Dimensiones 1.77 por 86 cms. • Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año. • Imprescindible presentar producto muestra. • Empaque en caja. 	Pieza	60





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
21	SILLA DE RUEDAS PARA PERSONAS CON SOBREPESO: <ul style="list-style-type: none">• Acabado cromado• Descansa brazos acojinados y desmontables• Eleva piernas desmontable• Llantas traseras 24 pulgadas con rin de policarbonato y cañuela de alto impacto• Llantas delanteras de 8 pulgadas• Ancho de silla de 75 cms.• Profundidad del asiento de 45 cms.• Ancho asiento 22 pulgadas• Soporta peso máximo de 200 kg.• Garantía por defectos de fabricación mínima de 1 año.• Imprescindible presentar producto muestra.• Empaque en caja.	Pieza	50





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/005/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, _____ (Nombre) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número:		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad
Federativa:		
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre
(s):		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/005/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista) , manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre de la persona física o moral) no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, que en caso de resultar adjudicado no se actualizaría un Conflicto de Interés con la suscripción del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/005/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/005/2020**, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

4. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.
5. El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/005/2020**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/005/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a **garantizar** los productos que integran la adquisición de **"SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA"** objeto de la presente Licitación por un término de un año, contado a partir de la recepción de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales de que se notifique la solicitud del cambio.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 7
PROPUESTA ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

Con relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/005/2020**, relativa a la **Adquisición de "SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA"**, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	REGLÓN	ESPECIFICACIÓN	MARCA OFERTADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1			A		B	A x B
	...						
	21						
						Subtotal	\$
						IVA	\$
						Importe Total	\$

IMPORTE TOTAL (con letras): _____

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada
-

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/005/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 9**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/005/2020**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)	
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

